



Coordinadora Nacional de Tráfico

Nota 3/2014

GRUPO DE TRABAJO SOBRE CALENDARIO LABORAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2014

Los pasados 23 y 24 de Enero han continuado las conversaciones en el Grupo de Trabajo sobre Calendario Laboral de la DGT para 2014. En esta ocasión se negociaba en pieza separada lo relativo a los Centros de Gestión del Tráfico, Unidad de Informática, Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Patrullas de Helicópteros.

En primer lugar se inicia el debate en relación a las Patrullas de Helicópteros, para las que la Administración no hace propuestas indicando que está bien tal como está. CSIF entiende que el servicio de Helicópteros tiene muchas peculiaridades, por lo que toda su gestión debería ser realizada por personal aeronáutico, pues su propia estructura corresponde a un orden jerárquico que permite su propia gestión. Solicitamos que las Patrullas en sus bases no dependan de los Jefes Provinciales, sino de su propia Subdirección, en este caso la de Gestión de la Movilidad, asegurándose así que las horas de vuelo sean determinadas con un orden racional por personal cualificado y profesional de la materia, que desconocen totalmente los Jefes Provinciales.

Sobre los Centros de Gestión del tráfico, la Administración propone para los Operadores de CGT flexibilizar el número máximo de cambios voluntarios de turnos, y mejorar el mínimo de libranzas de fines de semana (sin aportar cifra alguna), a cambio de una reducción del tiempo mínimo para poder movilizar un turno al Operador, proponiendo que esta movilización forzosa pueda realizarse con una antelación de tres días en lugar de los cinco actuales (que se olviden de tener vida privada). En la mejora hipotética de libranzas de fines de semana se excluyen, las Operaciones Especiales, de los Grupos I, II y III, o sea, todo el verano, porque en la práctica el grupo III corresponde a un cajón de sastre al libre arbitrio de la DGT.

Correo electrónico de la Coordinadora: csif@dgt.es central.age70@csi-f.es
Dirección de correo postal: c/ Cartagena nº 8. Bajo 04007 ALMERÍA
Tlfonos : 950 259084 – 91 3018461. Fax: 950 272409. Móviles: 695683860-679698931



Coordinadora Nacional de Tráfico

En relación a los derechos de los trabajadores de los Centros de Gestión del Tráfico, relativos a la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, la DGT deniega estos derechos, reconocidos por la propia Ley, que no olvidemos procede de la propia Administración, o sea, “Haz lo que yo te diga pero no lo que yo haga”.

Respecto a los Jefes de Explotación, la DGT propone liberarlos de realizar noches y fines de semana, salvo el CGT de Madrid, excluyendo las Operaciones Especiales de los Grupos I, II y III, que como ya hemos relatado anteriormente es como no tener verano, ni primavera, ni otoño, ni invierno. Presencia obligada de estos en toda Operación Especial de Fin de Semana, cuestión que asumían por **RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS Y EJEMPLARES.**

Se incluye la posibilidad de trabajar algún turno de noche a través de la figura de movilización de turno, pero compensándoles. La Dirección del CGT podrá alterar el carácter rotativo de los turnos y el horario (entonces..... ¿¿para qué estamos hablando de regular ningún horario??). Afectados también por la posibilidad de ser movilizados con tres días de antelación.

Opinión de CSIF

Estas propuestas, con todo el respeto que nos merecen las personas, parecen realizadas por un auténtico NEGRERO o por un MAJARA.

En el caso de este último colectivo de trabajadores, los Jefes de Explotación, no entendemos como podrán cumplir los caprichos de un Director de Centro y dormir, hacer la compra, llevar al colegio los niños, o simplemente atender sus necesidades fisiológicas. Amén de no tener vida privada, lo de irse de viaje o fin de semana es del todo imposible. Pueden llamarte y en tres días debes presentarte en tu puesto de trabajo. Se cambia el lema “Todo por la Patria”, por el de “Todo por el Centro de Gestión”.

Correo electrónico de la Coordinadora: csif@dgt.es central.age70@csi-f.es
Dirección de correo postal: c/ Cartagena nº 8. Bajo 04007 ALMERÍA
Tlfonos : 950 259084 – 91 3018461. Fax: 950 272409. Móviles: 695683860-679698931



Coordinadora Nacional de Tráfico

A la falta de una seguridad en la organización del trabajo, al límite de la explotación laboral, se une el cercenamiento de derechos reconocidos por la Ley en relación al Concilia.

En definitiva, esta Administración podría por recortar, recortarse sus atributos administrativos, y dotar en condiciones los servicios con el suficiente personal, servicios que recordamos, inciden en la Seguridad Vial de los usuarios, en lugar de hacer recaer ésta labor exclusivamente sobre las espaldas de un grupo de excelentes y responsables trabajadores, cuyo único delito es tener a una partida de descerebrados por directivos. Y en especial el que pergeña habitualmente estas majaderías.

CSIF pide:

-Conciliación efectiva de la Vida Personal y Laboral de los trabajadores pertenecientes a los colectivos aludidos en el encabezamiento.

- No a la movilización de turnos. Garantía efectiva de un ordenamiento y racionalización de los turnos de trabajo. La movilización de un turno de trabajo por necesidades de servicio debe ser extraordinaria, motivada y compensable.

- CSIF, pese a no firmar el Calendario de 2011, en relación a los Centros de Gestión del Tráfico, excepción hecha del de Valladolid, generador de todos los conflictos en este colectivo, y contaminador de su problema hacia el resto, debido a la gestión ineficaz, incompetente y esclavista de su Director de Centro, protegido de la AESTT y de la Secretaría General, ha comprobado que funcionaron sin problema alguno, y de realista sería contemplar lo allí redactado para estos centros de trabajo. De anecdótico ha sido la utilización de la movilización de turnos, excepto, claro está, Valladolid.

Manuel Jesús Santiago Ganivet

Coordinador Nacional CSIF Tráfico

Correo electrónico de la Coordinadora: csif@dgt.es central.age70@csi-f.es
Dirección de correo postal: c/ Cartagena nº 8. Bajo 04007 ALMERÍA
Tlfnos : 950 259084 – 91 3018461. Fax: 950 272409. Móviles: 695683860-679698931